

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 78-2006.

Guatemala, 05 de junio de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó la modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de contar con los recursos que le permitan la ejecución de 99 canchas polideportivas por medio de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, 10 obras de infraestructura deportiva por la Administradora de Fondos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, a través de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas UNOPS, así como la iluminación y equipamiento de 10 canchas polideportivas por administración;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y tomando en consideración el dictamen número 295 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO,**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
31	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	<u>26,778,425</u>	<u>26,778,425</u>

Fuente de Financiamiento:

22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.  
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>26,778,425</u>	<u>26,778,425</u>
Funcionamiento	1,081,485	
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>25,696,940</u>	<u>26,778,425</u>
Categoría Programática "Proyecto"	25,696,940	436,610
Grupo 5 "Transferencias de Capital"		26,341,815

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.26,778,425), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
María Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

